



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha trece (13) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 030 DEL 16 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COLOSO – SUCRE, *“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS Y ACCIONES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE COLOSO CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCION 385 DE 12 DE MARZO DE 2020, LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA CIRCULAR No. 003 DEL 16 DE MARZO DE 2020 EMANADA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EL DECRETO 0188 DEL 16 DE MARZO DE 2020 EMANADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00100-00 que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, quince (15) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario